



Comité Municipal Electoral

Santa María del Río, S.L.P.

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL, NUEVA ALIANZA Y VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO”**

Municipio **Santa María del Río**, San Luis Potosí, a los **02** días del mes de **abril** del año 2015 dos mil quince

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. **Manuel Barrera Guillen**, en su carácter de **Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con los Partidos Políticos **ACCION NACIONAL Y NUEVA ALIANZA**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos **ACCION NACIONAL, NUEVA ALIANZA Y VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las **19:00** horas del día **27** del mes **marzo** del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **ACCION NACIONAL Y NUEVA ALIANZA**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadanos, **Manuel Barrera Guillen**, en su carácter de **Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México**, para contender en el

proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **J. JESUS VEGA TORES**:

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento.
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente.
- 4 Constancia de residencia.
- 5 Constancia de no antecedentes penales.
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente.
- 7 Constancia de aceptación del cargo.
- 8 Cuatro fotografías y.
- 9 Aviso de privacidad.
- 10 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **Ma. Eugenia Faz Quiroz**:

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento.
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente,
- 4 Constancia de residencia,
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente.
- 7 Constancia de aceptación del cargo,
- 8 Aviso de privacidad
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **Ma. De los Santos Tenorio Zavala**:

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento.
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente.
- 4 Constancia de residencia.
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente.
- 7 Constancia de aceptación del cargo.
- 8 Aviso de privacidad.
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **José Ricardo Avalos Vázquez**:

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento.
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente.
- 4 Constancia de residencia.
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente.

- 7 Copia certificada de cedula profesional.
- 8 Constancia de aceptación del cargo.
- 9 Aviso de privacidad
- 10 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **Juan Manuel Ventura Tenorio:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento.
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente.
- 4 Constancia de residencia.
- 5 Constancia de no antecedentes penales.
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente.
- 7 Copia certificada de cedula profesional.
- 8 Constancia de aceptación del cargo.
- 9 Aviso de privacidad.
- 10 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Juan Francisco Teniente Hernández:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento.
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente.
- 4 Constancia de residencia.
- 5 Constancia de no antecedentes penales.
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente.
- 7 Constancia de aceptación del cargo.
- 8 Aviso de privacidad.
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Javier Lara Puente:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento.
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente.
- 4 Constancia de residencia.
- 5 Constancia de no antecedentes penales.
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente.
- 7 Constancia de aceptación del cargo.
- 8 Aviso de privacidad.
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Andrea Morales de la Cruz:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento.
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente.
- 4 Constancia de residencia.
- 5 Constancia de no antecedentes penales.
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente.

- 7 Constancia de aceptación del cargo.
- 8 Aviso de privacidad.
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Pamela Selene Salazar González:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento.
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente.
- 4 Constancia de residencia.
- 5 Constancia de no antecedentes penales,
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente.
- 7 Constancia de aceptación del cargo.
- 8 Aviso de privacidad.
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Rubén Pablo Gómez Hernández:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento.
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente.
- 4 Constancia de residencia.
- 5 Constancia de no antecedentes penales.
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente.
- 7 Constancia de aceptación del cargo.
- 8 Aviso de privacidad.
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Jorge Ramiro Ventura Guerrero:**

- 1 Escrito de solicitud de registro.
- 2 Copia certificada de Acta de nacimiento.
- 3 Copia fotostática de credencial de elector vigente.
- 4 Constancia de residencia.
- 5 Constancia de no antecedentes penales.
- 6 Manifestación por escrito de lo que establece el art. 304 fracción V de la ley Electoral vigente.
- 7 Constancia de aceptación del cargo.
- 8 Aviso de privacidad.
- 9 Manifestación por escrito de no contar con antecedentes penales.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **Partido Verde Ecologista de México** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **Santa María del Rio, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano **J. JESUS VEGA TORES** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos **ACCION NACIONAL, NUEVA ALIANZA Y VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partido **ACCION NACIONAL, NUEVA ALIANZA Y VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **Santa María del Rio, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano **J. JESUS VEGA TORES** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **Ma. Eugenia Faz Quiroz**

Suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **Ma. De los Santos Tenorio Zavala**

Propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **José Ricardo Avalos Vázquez**
Suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **Juan Manuel Ventura Tenorio**
Propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Juan Francisco Teniente Hernández**
Suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Javier Lara Puente**
Propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Andrea Morales de la Cruz**
Suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Pamela Selene Salazar González**
Propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Rubén Pablo Gómez Hernández**
Suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Jorge Ramiro Ventura Guerrero**
Propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana
Suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano
Propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano
Suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

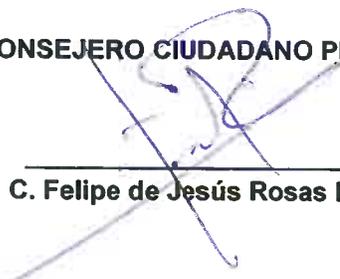
Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02 de abril** del año 2015.

CONSEJERO PRESIDENTE



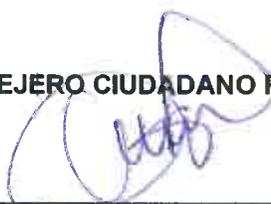
C. Virginia García Olvera

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



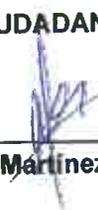
C. Felipe de Jesús Rosas Hernández

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. Gustavo de Jesús Salazar Salazar

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. Yeni Martínez Morales

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

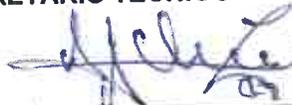
C. Oralia Tomás Ángeles

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. Francisco Javier Covarrubias Ortiz

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO



C. Gloria Luz González Cayetano

